



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO. A las nueve horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE.** **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA.** 4.1.1 Informe de Ejecución Tercer Trimestre 2022. **4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.** 4.2.1 Solicitud de autorización de suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). 4.2.2 Informe de gestiones para la suscripción de la adenda 2 al convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, para desarrollar el programa de inserción productiva. 4.2.3 Informe sobre cambio de modalidad de implementación del Proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de EL SALVADOR. Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA). **4.3 GERENCIA LEGAL.** 4.3.1 Informe

de resoluciones emitidas por Presidencia. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE.** 5.1.1 Resumen ejecutivo de solicitud a junta directiva de autorización para crear CDMYPE especializado para 2023. 5.1.2 Autorización de los planes de trabajo de los CDMYPE para el año 2023. **5.2. GERENCIA DE ESPECIALIDADES.** 5.2.1 *Solicitud de autorización al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el marco del proyecto FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado."* **6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 6.1.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para el personal: [REDACTED] ovos de Escobar. 6.1.2 Solicitud para dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo del Sr. Rodolfo Rodríguez. 6.1.3 Refrenda de Plazas para el 2023. **6. 2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 6.2.1 Informe de seguimiento de la ejecución del III TRIMESTRE del plan de compras de la CONAMYPE del año 2022, ajuste de PAAC 2022 y de las contrataciones realizadas. **6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 6.3.1 Informes de Auditoría Externa Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. **6.4 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.** 6.4.1 Solicitud de autorización de prórroga de arrendamientos. **6.5 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** 6.5.1 Solicitud de autorización del POA 2023. **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 7.1.1 Ratificación de Modificaciones Línea Transforma (modificación a Línea de Financiamiento) y Presentación de Informes de desempeño cartera FECAMYPE. **8. PUNTOS VARIOS. 8.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 8.1.1 Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los Empleados de la CONAMYPE en el año 2022.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número OCHENTA Y SIETE de la sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 Informe de Ejecución Tercer Trimestre 2022

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de la ejecución del tercer trimestre 2022, y expresa que el objetivo de la misma es informar sobre la situación financiera de la CONAMYPE al 30 de septiembre de 2022; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Y dice que el informe tiene tres partes: a) la primera es sobre los estados financieros al 30 de septiembre. b) La segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos. c) y en la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la

ejecución programada inicialmente. Posteriormente procede a explicar los estados financieros, y dice que a continuación, presenta los siguientes estados financieros al 30 de septiembre de 2022

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2022	2021	OBLIGACIONES	2022	2021
Fondos (Anexo 1)	7523,826.56	11945,520.26	Deuda Corriente (Anexo 6)	5704,124.74	10759,800.45
Inversiones Financieras (Anexo 2)	4247,216.64	265,872.40	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	4359,147.42	86,346.03
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	66,907.38	58,273.86	Sub total de Obligaciones	10063,272.16	10845,946.48
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	643,692.66	508,352.43	Patrimonio	1494,204.35	2272,997.16
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	239,677.65	301,321.75	Resultados (Anexo 8)	1163,844.38	(39,602.94)
			Resultado del Ejercicio Agr. 03	236,437.82	279,721.56
			Resultado del Ejercicio Agr. 05	927,406.56	381,928.37
			Resultado del Ejercicio Agr. 02	-	62,803.87
TOTAL DE RECURSOS	12721,320.89	13079,340.70	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	12721,320.89	13079,340.70

1- Estado de Rendimiento Económico al 30 de septiembre de 2022

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

	2022	2021
INGRESOS DE GESTION	13327,274.42	19167,103.42
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	9255,005.13	12789,047.00
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	4049,083.98	6259,465.48
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	23,185.31	118,590.94
GASTOS DE GESTION	12163,830.04	19206,706.36
Inversiones Publicas (Anexo 12)	3126,093.65	6088,526.24
Gastos en Personal	2060,923.34	2951,387.21
Bienes de Consumo y Servicios	1092,013.97	893,205.19
Bienes Capitalizables	4,951.76	17,808.87
Financieros y Otros	35,739.36	32,822.15
Transferencias Otorgadas	5594,381.89	9359,261.94
Costos de Ventas y Cargos Calculados	145,913.79	116,845.26
Actualizaciones y Ajustes	103,812.28	656,849.50
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1163,444.38	(39,602.94)

Posteriormente explica los Estado de Flujo de Fondos al 30 de septiembre de 2022

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

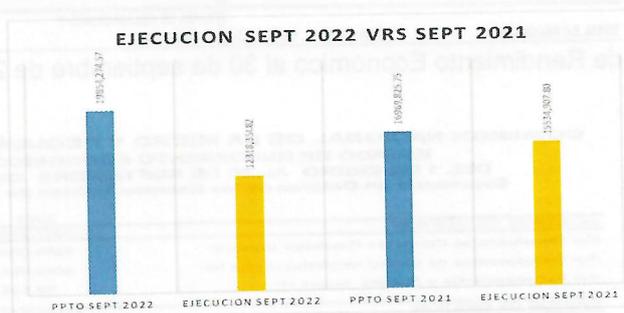
ESTRUCTURA	2022	2021
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2475,860.65	\$ 980,559.64
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 374,586.96	\$ 384,263.70
+ Ingresos Financieros y Otros	\$ -	\$ 2,500.00
+ Transferencias Corrientes	\$ 3922,437.44	\$ 3595,418.58
+ Transferencias de Capital	\$ 981,059.97	\$ 1801,988.63
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 127,640.12
- Remuneraciones	\$ 3829,354.96	\$ 978,591.00
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (2266,693.36)	\$ (252,757.18)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (1143,639.97)	\$ (1033,549.37)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (27,349.72)	\$ (41,298.13)
- Inversiones En Activos Fijos	\$ (594,381.89)	\$ (336,761.94)
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (52,468.68)	\$ (122,748.97)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (4034,481.79)	\$ (885,860.60)
		\$ (1148,595.44)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (1285,900.75)	\$ 967,115.83
+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$ 3,000.00	\$ 13,168.59
+ Anticipos por Servicios (Fuentes)	\$ 27,895.23	\$ -
+ Depositos Ajenos	\$ 615,059.56	\$ 1535,493.16
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 14,268.55	\$ 11,397.48
+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 5,393.46	\$ (18,000.00)
- Anticipos a Empleados (Usos)	\$ (2,000.00)	\$ (337,800.00)
- Anticipos por Servicios (Usos)	\$ (396,982.00)	\$ (226,209.67)
- Depositos Ajenos(usos)	\$ (1530,479.96)	\$ (11,062.32)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (16,437.18)	\$ (2,863.14)
- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (5,617.41)	\$ -
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1564,546.86	\$ 2331,939.17

En cuanto a la ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento por el monto de \$ 19,854,274.57 refleja una ejecución de un 62%, de acuerdo al detalle siguiente:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
EJECUCION A SEPTIEMBRE 2022

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO A SEPT 2022	EJECUCION A SEPT 2022	% EJECUCION	PRESUPUESTO A SEPT 2021	EJECUCION A SEPT 2021	% EJECUCION
GOES MINEC	14576,121.82	9890,303.94	68%	13625,542.78	13486,345.19	99%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	14,790.00	-	-	476,273.00	462,682.76	97%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	577,162.33	438,814.85	76%	1117,216.64	700,045.55	63%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	654,363.14	476,256.90	73%	910,757.52	570,300.83	63%
INABVE	3928,923.75	1410,065.60	36%	297,898.27	43,745.10	-
CORREDORES PRODUCTIVOS	102,913.53	102,913.53	100%	370,714.00	144,148.25	39%
PROYECTO 6648 TAIWAN	-	-	-	171,423.54	127,640.12	74%
TOTALES	19854,274.57	12318,354.82	62%	16969,825.75	15534,907.80	92%

Procede a explicar el gráfico de ejecución presupuestaria:



La relación de la ejecución del presupuesto al 30 de septiembre por fuente de financiamiento y por rubro se observa ejecución de Fondos GOES en un 68%, Fondos PAPSES se proyecta ejecutar en noviembre el 100% de los fondos, Promoción Sector Artesanal- FANTEL ejecución de un 76%, Desarrollo Cadenas de Valor FANTEL ejecución del 73%, INABVE ejecutó 36% y Corredores Productivos (3170/OC-ES 1075) con un 100% de ejecución; a continuación, el detalle:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO - SEPTIEMBRE 2022

PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE 2022	AGRUPACION OPERACIONAL 03		AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
	GOES-MINEC	PAPSES	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
COD.							
OBJETO ESPECIFICO							
51 REMUNERACIONES	2155,704.64	-	219,795.05	194,818.04	294,435.75	-	2861,753.48
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1534,733.28	14,790.00	227,959.40	270,901.39	103,588.00	-	2155,972.07
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	47,115.90	-	2,505.00	1,470.00	-	-	51,090.90
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1287,370.00	-	-	-	-	-	1287,370.00
61 INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	99,246.00	-	19,902.88	21,923.71	25,900.00	-	166,972.59
62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00	-	110,000.00	165,250.00	3605,000.00	102,913.53	13355,115.53
TOTAL GENERAL EGRESOS	14576,121.82	14,790.00	677,182.33	654,363.14	3928,923.75	102,913.53	19854,274.57

EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2022	AGRUPACION OPERACIONAL 03		AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
	GOES-MINEC	PAPSES	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
COD.							
OBJETO ESPECIFICO							
51 REMUNERACIONES	2061,373.34	-	161,479.88	143,104.47	230,792.73	-	2596,750.40
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1484,086.16	-	192,241.67	160,312.23	17,270.89	-	45,860.60
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	45,745.16	-	115.44	-	-	-	1200,000.00
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1200,000.00	-	4,977.88	7,590.20	20,424.28	-	132,091.64
61 INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	99,099.28	-	80,000.00	165,250.00	1141,578.00	102,913.53	6489,741.53
62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5000,000.00	-	438,814.85	476,256.80	1410,065.60	102,913.53	12318,354.82
TOTAL GENERAL EGRESOS	9890,303.94	0%	76%	73%	36%	100%	62%

DISPONIBLE	AGRUPACION OPERACIONAL 03		AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
	GOES-MINEC	PAPSES	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
COD.							
OBJETO ESPECIFICO							
51 REMUNERACIONES	94,331.30	-	55,315.19	51,713.57	83,643.02	-	298,061.42
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50,647.12	14,790.00	35,717.73	110,589.16	86,317.41	-	5,230.80
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,370.74	-	2,389.56	1,470.00	-	-	87,820.00
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,370.00	-	-	-	-	-	34,880.95
61 INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	146.72	-	14,925.00	14,333.51	5,475.72	-	6845,374.00
62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4451,952.00	-	30,000.00	-	2363,422.00	-	7535,919.75
TOTAL GENERAL EGRESOS	4685,817.88	14,790.00	138,347.48	178,106.24	2618,868.15	-	



Señala que del Presupuesto de Fondos GOES la asignación de \$ 9,451,952.00 para el 2022 destinada para los Fideicomisos, se informa que en el mes de septiembre se realizó el primer requerimiento de fondos del Fideicomiso PROGAMYPE con BANDESAL por el monto de cinco millones, a continuación, el detalle:

CONTROL FIDEICOMISO PROGAMYPE 2022		
No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	15/07/2021	\$ 5,000,000.00
TOTAL SOLICITADO FIDEICOMISO EN 2022		\$ 5,000,000.00
No de Entrega	Fecha	MONTO
TOTAL ENTREGADO		\$ -
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO		\$ 5,000,000.00

Que en el punto 7.1.2 del Acta 84 de fecha 23 de septiembre se autorizó transferir \$2,000,000.00 al Fideicomiso FECAMYPE haciendo un total de \$11,574,500.00 y al Fideicomiso PROGAMYPE el monto de \$2,451,952.00 conformando un total de \$7,000,000.00; los cuales se realizaron en octubre 2022. En relación a la ejecución del Fideicomiso FECAMYPE con el Banco Hipotecario; se informa que al mes de septiembre se tiene pendiente de percibir \$4,250,000.00; a continuación, el detalle:

CONTROL FIDEICOMISO FECAMYPE 2021		
No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	13/09/2021	\$ 9,000,000.00
2	20/12/2021	\$ 400,000.00
3- PROVISION	23/12/2021	\$ 174,500.00
TOTAL SOLICITADO FIDEICOMISO EN 2021		\$ 9,574,500.00
No de Entrega	Fecha	MONTO
1	20/10/2021	\$ 1,000,000.00
2	30/11/2021	\$ 1,000,000.00
3	03/03/2022	\$ 1,150,000.00
4	07/04/2022	\$ 1,000,000.00
5	05/05/2022	\$ 1,000,000.00
6	31/05/2022	\$ 174,500.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 5,324,500.00
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO		\$ 4,250,000.00

Finaliza solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Financiera: Dar por recibido el Informe Financiero al mes de septiembre de 2022. COMUNIQUESE.

4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.2.1 Solicitud de autorización de suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Señala que el Convenio en mención, tiene por objetivo principal

establecer un marco de colaboración de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos para apoyar la coordinación de actividades conjuntas, enfocadas en temas relacionados a la promoción y creación de actividades emprendedoras y empresariales de innovación, calidad y productividad en favor de la población joven de El Salvador. Hace referencia a los compromisos que básicamente son la transferencia del ERP y la realización de actividades con jóvenes empresarios que serían remitidos por el INJUVE a la CONAMYPE, y la donación consistiría en equipo informático consistente en veintitrés computadoras marca HP modelo probook 440 G5 de las cuales cuatro tuvieron el precio unitario de compra de novecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América y diecinueve fueron adquiridas por el precio unitario de ochocientos noventa y seis dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, además de dos licencias Software Ofimático por el precio de doscientos noventa y cinco con cincuenta centavos dólares de los Estados Unidos cada una y nueve licencias de Office STD 2019 OLP ML GOB por el precio Unitario de trescientos cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América haciendo una totalidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,531.30). La donación que el INJUVE brinda de las compras realizadas por la CONAMYPE con los fondos provenientes de los Convenios de Subvención del Programa de Empleo y Empleabilidad, específicamente del componente de Emprendimiento. El Convenio tendrá vigencia por UN AÑO, a partir de la fecha de su suscripción, el cual podrá ser prorrogable por períodos iguales, mediante solicitud formal para suscripción de adendas. Explica de manera breve en qué consistirá el apoyo de la CONAMYPE, y básicamente se busca una mayor articulación de las instituciones del Estado a fin de evitar duplicidad de esfuerzo, y finalmente solicita la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Autorizar a Presidencia a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). COMUNIQUESE.

4.2.2 Informe de gestiones para la suscripción de la adenda 2 al convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, para desarrollar el programa de inserción productiva.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de las gestiones realizadas para la suscripción de la Adenda



2 del convenio con el INABVE, dice la precitada profesional que existe un Convenio de Cooperación entre CONAMYPE e INABVE para Desarrollar el Programa de Inserción Productiva, el cual fue suscrito el 17 de mayo de 2021 por un monto de USD \$1.5 millones que vence el 31 de diciembre del año 2021 (Convalidado en Acta 57, 20 de mayo 2021). El 29 de noviembre del año 2021, se suscribió la Adenda 1 al Convenio, en el sentido de modificar el nombre del convenio y los compromisos entre las partes, en cuanto a realizar a través de la Gerencia Financiera (GFIN) y de conformidad a la disponibilidad asignada a la Unidad Presupuestaria 02 Beneficios y Prestaciones Línea de Trabajo 02 Desarrollo de Proyectos del Presupuesto vigente del Instituto, las transferencias económicas a la CONAMYPE por un valor de CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00). Asimismo, expresa que en Acta N° 87, del día 18 de noviembre del presente año, la Junta Directiva de CONAMYPE autorizó la firma de adenda N°2 del Convenio y modificación del plan de trabajo en el literal f) Metas; asimismo, modificar el presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones y Compras suscrita la adenda. La firma de la Adenda 2 del Convenio se realizó el día lunes 05 de diciembre del 2022, y el mismo finaliza el 31 de diciembre 2022. Por lo que solicita Dar por recibido el informe de gestiones para la suscripción de la Adenda 2 al Convenio de Cooperación entre la Comisión Nacional De La Micro Y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Y El Instituto Administrador de los Beneficios Y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares Y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, para desarrollar el Programa de Inserción Productiva.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Dar por recibido el Informe de gestiones para la suscripción de la Adenda 2 al Convenio de Cooperación entre la Comisión Nacional De La Micro Y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Y El Instituto Administrador de los Beneficios Y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares Y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional , que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, para desarrollar el Programa de Inserción Productiva. COMUNIQUESE.

4.2.3 Informe sobre cambio de modalidad de implementación del Proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de EL SALVADOR. Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su Informe sobre cambio de modalidad de implementación del Proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de EL SALVADOR. Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), expresa que el objetivo de su presentación es informar sobre el cambio de modalidad en la implementación del Proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador". Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional

de Corea (KOICA). Señala que el objetivo general del proyecto es contribuir al fortalecimiento sostenible de emprendimientos dinámicos, micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de capacidades tecnológicas, comerciales y de mercadeo, para la reactivación económica de El Salvador y reducir la migración irregular. La duración del proyecto es de 2021-2024, de acuerdo al Registro de Discusión firmado a inicios de año en curso, entre Jeehyun Yoon, Directora de país de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, Adriana María Mira, Viceministra de Relaciones Exteriores y Paul Steiner, Presidente de CONAMYPE como testigo de honor. El mismo Registro de Discusión, establece que las agencias ejecutoras del Proyecto son KOICA y CONAMYPE, KOICA es el financiador del Proyecto, quien contratará una instancia administradora del Proyecto (PNUD), KOICA y CONAMYPE asumirán la responsabilidad de la ejecución del proyecto. El Monto del Proyecto es de US\$6,600,000.00. Dice que el 25 de marzo se firmó el documento de proyecto (PRODOC), a través del cual, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) daba inicio como Administrador del Proyecto. Dice la licenciada Castillo que posteriormente, se estableció la Junta Directiva del Proyecto, encabezada por KOICA, PNUD, MITUR, CONAMYPE, Ministerio de Relaciones Exteriores y como miembro observador ESCO. A pesar de las diferentes reuniones que se realizaron durante el año 2022 no se logró avanzar en la implementación del proyecto. En este contexto, y de acuerdo a nota del PNUD de fecha 29 de septiembre de 2022, se oficializa el cambio de implementación en la ejecución del proyecto, el cual pasa de modalidad de implementación directa por el PNUD (por sus siglas en inglés DIM) a modalidad de implementación nacional total (por sus siglas en inglés Full NIM). En este momento nos encontramos en la fase de transición, lo que ha implicado: -Ajustar el presupuesto plurianual, dar por cancelados por los procesos de contratación de personal y adquisiciones, apoyar la microevaluación de la capacidad institucional de CONAMYPE para ejecutar el proyecto, finalmente dice que se modificará el Documento de Proyecto (en fase de revisión de las instituciones involucradas). Explica que hemos recibido la evaluación de los riesgos institucionales que realizó el KOICA en el cual la institución salió bien evaluada, siendo los riesgos bajos debido a las medidas de control interno con las que se cuentan. Finaliza solicitando a Junta que se dé por recibido el informe sobre el cambio de modalidad en implementación del Proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador". Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA).

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Dar por recibido el Informe sobre cambio de modalidad en la implementación del Proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador". Proyecto financiado a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA). COMUNIQUESE.

4.3 GERENCIA LEGAL

4.3.1 Informe de resoluciones emitidas por Presidencia.

La licenciada [REDACTED], Gerente Legal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resoluciones emitidas por presidencia del periodo del 13 de octubre al 29 de noviembre, y dice que por medio de resolución 4.5.2 del Acta 64 de Junta Directiva se realizaron una serie de delegaciones a Presidencia para que resolviera aspectos administrativos, y se instruyó a las Unidades Organizativas encargada de los procedimientos delegados brindar un informe detallado sobre las resoluciones solicitadas. La Gerencia Legal considera pertinente que al ser la encargada del resguardo de las mismas informar de las resoluciones suscritas por presidencia, aunque las unidades organizativas brinden un informe detallado de los procesos por ser estas las especialistas en el tema.

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	4	
2	Resoluciones de aceptación de renunciaciones, nombramientos ad honorem, declarando vacantes plazas, contrataciones, finalizando proceso de selección y ajustes de descriptores de puestos	13	
3	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	0	
4	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	2	
5	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	10	
6	Resoluciones de autorización de consulta pública	0	
TOTAL:		29	

Finaliza solicitando a Junta Directiva se dé por recibido el informe de las resoluciones emitidas por presidencia.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente Legal: Dar por recibido el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del 13 de octubre al 29 de noviembre de 2022. COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

En los siguientes dos puntos se excusa el licenciado Alejandro Benítez, por existir conflicto de interés.

5.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

5.1.1 Resumen ejecutivo de solicitud a junta directiva de autorización para crear CDMYPE especializado para 2023.

La ingeniera [REDACTED] Coordinadora de CDMYPE procede a presentar a Junta Directiva su resumen ejecutivo de solicitud a junta directiva de autorización para crear CDMYPE especializado para 2023, señala que en el Plan Estratégico Institucional PEI, se establece dentro de la Perspectiva "Valor Entregado a la MYPE" la creación de Desarrollo de Centros Especializados. Por lo que el objetivo es establecer la Estrategia e Competitividad Sistémica, el cual está enfocado en "Desarrollo de Centros

Especializados”, estos últimos darán Servicios Especializados en el fortalecimiento competitivo, a partir de la innovación, incubación, adopción de capacidades empresariales, entre otros. Expresa que en el año 2021 se tenía planificado el establecimiento de 2 CDMYPE especializados pero debido a que una de las Instituciones invitadas no pudo solventar alguna documentación legal, solamente se pudo cumplir con uno de ellos. En junio de 2022, se adecua la normativa y Junta Directiva aprueba la el MANUAL TÉCNICO OPERATIVO Y MANUAL DE DESEMBOLSOS Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS CDMYPE ESPECIALIZADO. Posteriormente, se aprobó la iniciativa de que dicho CDMYPE, funcionara de julio a diciembre, pero luego la Presidencia consideró que sería mejor transferir previamente la experiencia de CONAMYPE en el tema de E-COMERS, a través de la práctica que realiza la Unidad especializada de Comercialización. Se retoma la iniciativa, se inicia el proceso y se propone la apertura del CDMYPE Especializado en el tema de Transformación Digital. Posteriormente expresa que este Centro especializado dará servicios para que las empresas creen sus tiendas en línea, planes de marketing digital y la capacitación masiva en el uso de criptomonedas, todo de manera virtual a nivel nacional. Los pasos dados en este sentido: Se envió carta invitando a la Universidad Gerardo Barrios, en San Miguel, para que presentara un Plan de trabajo para implementar el centro antes mencionado, ya que se considera que esta entidad, cuenta con las competencias e infraestructuras idóneas para prestar dichos servicios. Los días 24 y 26 de noviembre se realizó la transferencia de la buena práctica de CONAMYPE, en el desarrollo de Diplomados de E-COMERS, con el objetivo que se tome como base para el diseño de los servicios que desarrollará el CDMYPE ESPECIALIZADO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Y finaliza solicitando la aprobación del informe del proyecto de creación el CDMYPE Especializado en Transformación Digital para el año 2023.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniera

[REDACTED], Coordinadora de CDMYPE: Dar por recibido el informe del proyecto de creación el CDMYPE Especializado en Transformación Digital para el año 2023 con la Universidad Gerardo Barrios, e instrúyase al Director de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones para la puesta en marcha del proyecto. COMUNIQUESE.

5.1.2 Autorización de los planes de trabajo de los CDMYPE para el año 2023.

La ingeniera [REDACTED], Coordinadora de CDMYPE procede a presentar a Junta Directiva su solicitud de autorización de los planes de trabajo de los CDMYPE para el año 2023, y dice en el Documento General de los CDMYPE se advierte que el proceso de convocatoria y selección no aplica en el caso de aquellas instituciones que se encuentren operando un CDMYPE y que después de revisar los resultados y su desempeño, se determine que puede continuar operándolo por otro nuevo periodo, en el marco de un convenio firmado entre las partes o una adenda al mismo. Para el año 2022, CONAMYPE firmó convenio con 13 instituciones operadoras del modelo CDMYPE, donde 12 son generalistas y 1 especializado. En este sentido y tomando como base las directrices del **“Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de asesores y asesoras”** el cual establece



los lineamientos a través de la cual se determina la continuidad o no de un CDMYPE, se realizó la evaluación a las 13 operadoras. Estos resultados fueron presentados a la junta directiva el dieciocho de noviembre del 2022 y fueron aprobados según Punto 6.2.1 del Acta 87, a la vez en el ese punto se solicitó la autorización de pedir que pudieran presentar su plan de trabajo para el 2023. A partir de esto, se establece que las 13 operadoras que funcionaron en el 2022 estaban autorizadas para continuar operando un CDMYPE en el 2023 y a lo cual se les solicitó a las instituciones aliadas que presentaran su plan de trabajo. En el proceso para la recepción, revisión y validación de planes inició el 1 de diciembre, para ser presentadas a evaluación por parte del Comité de Revisión de Planes de Trabajo el 6 de diciembre. Se recibieron un total de 13 planes de trabajo para la operación de 12 CDMYPE GENERALISTAS Y 1 ESPECIALIZADO. Para el año 2023 se solicitó que los CDMYPE dieran una oferta de tipos de servicios homologadas, pero con características específicas que respondan a las necesidades del territorio donde ellos accionan. Expresa que esto significa que todos cuentan con un enfoque para la prestación de servicios especializados, el cual consiste en brindar, además de los servicios empresariales generales, entregar servicios que generen un valor a la empresa en áreas como la innovación, industrialización, calidad, productividad, estrategias de e-commerce entre otras áreas, buscando que un 40% de estos contengan elementos tecnológicos. Dice que es importante mencionar que los CDMYPE, han incluido en sus planes de trabajo la ejecución de un plan de capacitaciones que también generan valor agregado a la empresa, pero que no generan un desembolso por parte de CONAMYPE ya que son metas que cumplirán como aporte al modelo. El presupuesto a invertir para el funcionamiento de los 13 CDMYPE generalistas será de US\$1,165,000.00 y las metas para el pago de desembolsos a cumplir con estos 13 CDMYPE se detalla en el siguiente cuadro:

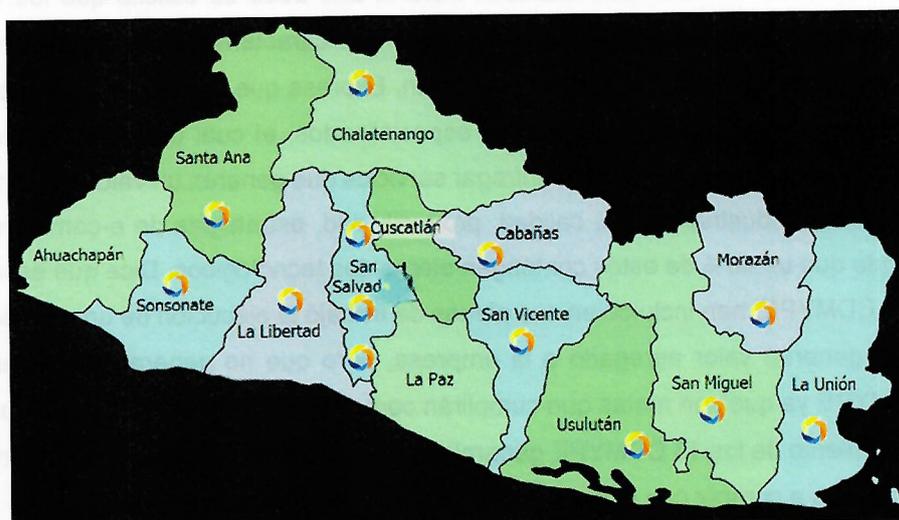
Cuadro 1. Consolidados de incremento de metas para los indicadores de desembolso 2023

INDICADOR	META			
	AÑO	2022	2023	% INCREMENTO
EMPRENDIMIENTO Y MYPE		3506	3646	103.99%
PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES		297	284	95.62%
SERVICIOS ESPECIALIZADOS		477	512	107.34%
MODELOS DE NEGOCIO		44	65	147.73%
INCREMENTO EN EMPLEOS		2422	2483	102.52%
INCREMENTO EN VENTAS		\$ 19,873,675.38	\$ 20,680,106.88	110.80%
PRESUPUESTO		\$ 1,165,000.00	\$ 1,165,000.00	

FUENTE: Elaboración propia en base a planes de trabajo presentado por los CDMYPE

En el cuadro 1 se puede notar que con el mismo presupuesto se logra un incremento promedio del **11.1%** de incremento en las metas para el 2023. Señala que es importante mencionar que cada plan de trabajo cuenta con el alcance de la cobertura territorial, para lo cual se han definido municipios priorizados y sectores económicos estratégicos específicos. La Ingeniera expresa que los CDMYPE representan un brazo fuerte de la CONAMYPE en términos de cobertura territorial por lo que, cada CDMYPE, a partir del análisis de su territorio, ha definido el territorio que van a intervenir y el tipo de cliente según el sector económico al que pertenece, ubicándose en el esquema siguiente su ubicación geográfica. Posteriormente procede a explicar cada uno de los planes operativos evaluados:

Esquema 1. Ubicación geográfica de CDMYPE



1. DETALLE DE PLAN DE OPERACIONAL POR CDMYPE

a) UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR, SANTA ANA

#	ACTIVIDADES		UNICAES SANTA ANA
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPREENDEDORES	48
		MICRO	180
		PEQUEÑA	12
		TOTAL	240
2	Calificación y actualización de registro MYPE		50
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		10
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		73
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		10
6	Servicios especializados		42
7	Incremento en empleos		90
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		100,000.00
9	Generación de ventas		\$ 1,200,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 106,901.81
	Nómina de Personal (NP)		\$34,386.02
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$ 64,209.27
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$ 8,306.52



b) UNIVERSIDAD DE SONSONATE

#	ACTIVIDADES		UNIVERSIDAD DE SONSONATE
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	60
		MICRO	191
		PEQUEÑA	24
		TOTAL	275
2	Calificación y actualización de registro MYPE		50
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		25
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		80
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		30
6	Servicios especializados		25
7	Incremento en empleos		120
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 200,000.00
9	Generación de ventas		\$ 1,400,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 76,925.00
	Nómina de Personal (NP)		\$ 17,154.00
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$ 44,841.00
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$ 14,930.00

c) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA

#	ACTIVIDADES		CAYAGUANCA
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	5
		MICRO	275
		PEQUEÑA	10
		TOTAL	290
2	Calificación y actualización de registro MYPE		90
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		84
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		20
6	Servicios especializados		30
7	Incremento en empleos		295
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 165,000.00
9	Generación de ventas		\$ 1,936,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 46,502.75
	Nómina de Personal (NP)		\$ 29,490.00
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$ 12,012.75
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$ 5,000.00

d) UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO

#	ACTIVIDADES		UJMD
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	50
		MICRO	230
		PEQUEÑA	20
		TOTAL	300
2	Calificación y actualización de registro MYPE		120
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		86
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		25
6	Servicios especializados		25
7	Incremento en empleos		180
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$70,000.00
9	Generación de ventas		\$1,454,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$93,203.00
	Nómina de Personal (NP)		\$39,708.00
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$16,488.00
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$37,007.00

e) UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

#	ACTIVIDADES		UFG
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	40
		MICRO	345
		PEQUEÑA	25
		TOTAL	410
2	Calificación y actualización de registro MYPE		245
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		16
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		85
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		20
6	Servicios especializados		30
7	Incremento en empleos		250
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 257,250.00
9	Generación de ventas		\$ 3,000,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 72,377.93
	Nómina de Personal (NP)		\$ 33,640.49
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$ 29,254.68
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$ 9,482.76

f) FUNDACION PARA EL AUTODESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

#	ACTIVIDADES		FADEMYPE
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	47
		MICRO	210
		PEQUEÑA	10
		TOTAL	276
2	Calificación y actualización de registro MYPE		85



3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	25
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	81
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	22
6	Servicios especializados	25
7	Incremento en empleos	276
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 150,000.00
9	Generación de ventas	\$1,600,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE	\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO	\$ 36,000.00
	Nómina de Personal (NP)	\$17,274.98
	Costos Operativos Fijos (COF)	\$13,645.02
	Costos Variables de Inversión (CVI)	\$5,080.00

g) UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR REGIONAL ILOBASCO

#	ACTIVIDADES	UNICAES ILOBASCO	
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	38
		MICRO	200
		PEQUEÑA	12
		TOTAL	250
2	Calificación y actualización de registro MYPE		80
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		10
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		71
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		0
6	Servicios especializados		20
7	Incremento en empleos		100
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$300,000.00
9	Generación de ventas		\$ 1,000,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 90,000.00
	Nómina de Personal (NP)		\$22,747.81
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$52,500.85
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$14,751.34

h) UNIVERSIDAD PANAMERICANA

#	ACTIVIDADES	UPAN	
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	70
		MICRO	180
		PEQUEÑA	0
		TOTAL	250
2	Calificación y actualización de registro MYPE		75
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		74
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		18
6	Servicios especializados		20
7	Incremento en empleos		224

8	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 45,000.00
9	Generación de ventas	\$ 347,306.88
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE	\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO	\$ 57,000.00
	Nómina de Personal (NP)	\$27,506.30
	Costos Operativos Fijos (COF)	\$18,643.32
	Costos Variables de Inversión (CVI)	\$10,850.38

i) UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

#	ACTIVIDADES	UGB	
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	40
		MICRO	220
		PEQUEÑA	15
		TOTAL	275
2	Calificación y actualización de registro MYPE	90	
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20	
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	75	
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	25	
6	Servicios especializados	30	
7	Incremento en empleos	230	
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$320,000.00	
9	Generación de ventas	\$2,400,000.00	
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE	\$ 90,000.00	
	APORTE DEL ALIADO	\$ 89,961.06	
	Nómina de Personal (NP)	\$31,976.01	
	Costos Operativos Fijos (COF)	\$45,465.05	
	Costos Variables de Inversión (CVI)	\$12,520.00	

j) UNIVERSIDAD DE ORIENTE

#	ACTIVIDADES	UNIVO	
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	140
		MICRO	205
		PEQUEÑA	25
		TOTAL	370
2	Calificación y actualización de registro MYPE	90	
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	22	
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	87	
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	30	
6	Servicios especializados	35	
7	Incremento en empleos	368	
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$270,000.00	
9	Generación de ventas	\$2,000,000.00	
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE	\$ 90,000.00	
	APORTE DEL ALIADO	\$ 139,877.66	



Nómina de Personal (NP)	\$43,328.67
Costos Operativos Fijos (COF)	\$54,325.00
Costos Variables de Inversión (CVI)	\$42,224.00

k) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE MORAZÁN

#	ACTIVIDADES		ADEL MORAZÁN
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	100
		MICRO	150
		PEQUEÑA	10
		TOTAL	280
2	Calificación y actualización de registro MYPE		90
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		94
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		10
6	Servicios especializados		25
7	Incremento en empleos		170
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 270,000.00
9	Generación de ventas		\$1,650,000.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 63,360.56
	Nómina de Personal (NP)		\$ 38,188.09
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$10,139.21
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$15,033.26

l) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA UNIÓN

#	ACTIVIDADES		ADEL LA UNIÓN
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPRENDEDORES	50
		MICRO	248
		PEQUEÑA	2
		TOTAL	300
2	Calificación y actualización de registro MYPE		90
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		30
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado		83
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión		24
6	Servicios especializados		30
7	Incremento en empleos		180
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 272,800.00
9	Generación de ventas		\$2,692,800.00
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE		\$ 90,000.00
	APORTE DEL ALIADO		\$ 55,049.67
	Nómina de Personal (NP)		\$ 10,230.00
	Costos Operativos Fijos (COF)		\$ 11,619.67
	Costos Variables de Inversión (CVI)		\$ 33,200.00

m) UNIVERSIDAD DON BOSCO

#	ACTIVIDADES	UDB ESPEC.	
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial PDE	EMPREENDEDORES	50
		MICRO	60
		PEQUEÑA	15
		TOTAL	130
2	Calificación y actualización de registro MYPE	60	
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	1	
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	60	
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	50	
6	Servicios especializados	175	
7	Incremento en empleos	0	
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE		
9	Generación de ventas		
10		65	
	PRESUPUESTO ASIGNADO POR CONAMYPE	\$ 100,000.00	
	APORTE DEL ALIADO	\$ 35,000.00	
	Nómina de Personal (NP)	\$ 15,867.72	
	Costos Operativos Fijos (COF)	\$ 18,126.00	
	Costos Variables de Inversión (CVI)	\$ 1,006.27	

Posteriormente explica la comparación de los planes 2022 y los propuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

#	ACTIVIDADES	TOTALES		% de Ejecución	
		AÑO 2022	AÑO 2023		
1	Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPREENDEDORES	0	738	
		MICRO	0	2694	
		PEQUEÑA	0	180	
		TOTAL	3506	3646	103.99%
2	Calificación y actualización de registro MYPE	1047	1216	116.05%	
3	Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	216	239	110.65%	
4	Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	904	1033	114.27%	
5	Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	297	284	95.62%	
6	Servicios especializados	477	512	107.34%	
7	Incremento en empleos	2422	2483	102.62%	
8	Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 2,321,250.00	\$ 2,420,050.00	104.26%	
9	Generación de ventas	\$ 19,873,676.38	\$ 20,680,106.88	104.06%	
10	Modelos de Negocios	44	65	147.73%	
	PRESUPUESTO	\$ 1,165,000.00	\$ 1,165,000.00	110.65%	

Finaliza solicitando a Junta Directiva la aprobación de los Planes Operacionales presentados por los 12 CDMYPE GENERALISTAS y un CDMYPE ESPACIALIZADO.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniera

Coordinadora de CDMYPE: Autorizar los Planes Operacionales presentados

por los 12 CDMYPE GENERALISTAS y el CDMYPE ESPACIALIZADO para el año 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	UNICAFES SANTA ANA	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALES CAYAGUANCA	UNIVERSIDAD JOSE MATEOS DELGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	FADENMYPE	UNICAFES LOBASCO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD GERARDO BARBIOS	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	ADEL MORAZÁN	ADEL LA UNIÓN	UDB ESPECIAL	TOTAL	
Atención y seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPRENDEDORES	48	60	5	50	40	47	38	70	40	140	100	50	50	738
	MIKRO	180	191	275	230	345	210	200	180	220	205	150	248	60	2694
	PEQUEÑA	12	24	10	20	25	10	12	0	15	25	10	2	15	180
	TOTAL	240	275	290	300	410	276	250	250	275	370	280	300	130	3646
Calificación y actualización de registro MYPE	50	50	90	120	245	85	80	75	90	90	90	90	60	1215	
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	10	25	20	20	16	25	10	20	20	22	20	30	1	239	
Vinculaciones: Financiero, comercialización, industrialización, calidad, exportación, trámites empresariales, compras del estado	73	80	84	86	85	81	71	74	75	87	94	83	60	1033	
Elaboración de planes de negocios viables o Planes de inversión	10	30	20	25	20	22	0	18	25	30	10	24	50	284	
Servicios especializados	42	25	30	25	30	25	20	20	30	35	25	30	175	512	
Incremento en empleos	90	120	295	180	250	276	100	224	230	368	170	180	0	2483	
Monto de créditos otorgados a la MYPE	100,000	\$ 200,000.00	\$ 165,000.00	\$ 70,000.00	\$ 257,250.00	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00	\$ 45,000.00	\$ 320,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 272,000.00		\$ 2,420,050.00	
Generación de ventas	\$ 1,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,936,000.00	\$ 1,454,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 347,306.88	\$ 2,400,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 2,682,000.00		\$ 20,680,106.88	
Modelos de Negocios													65	65	
PRESUPUESTO	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 75,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,165,000.00	

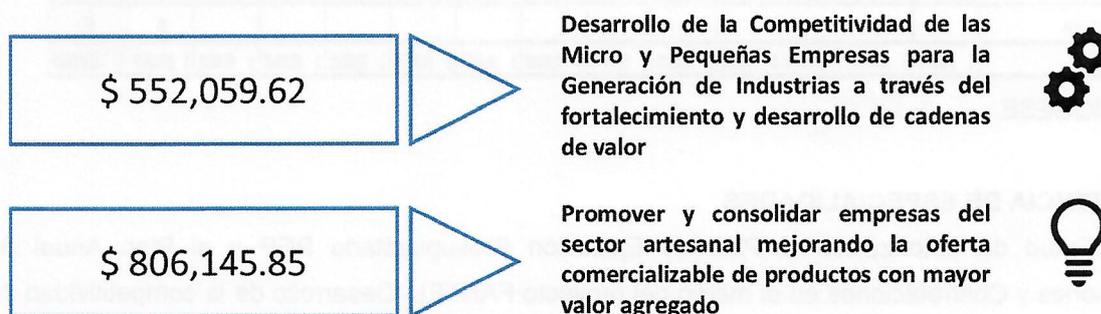
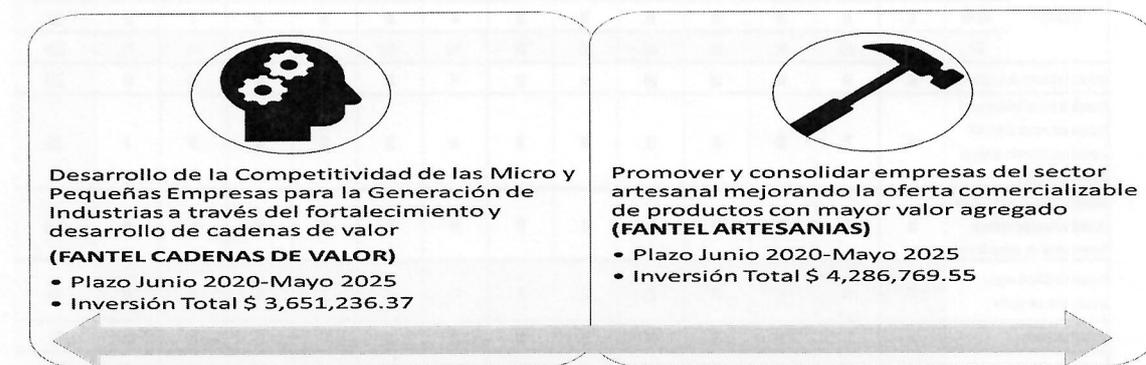
COMUNIQUESE.

5.2. GERENCIA DE ESPECIALIDADES

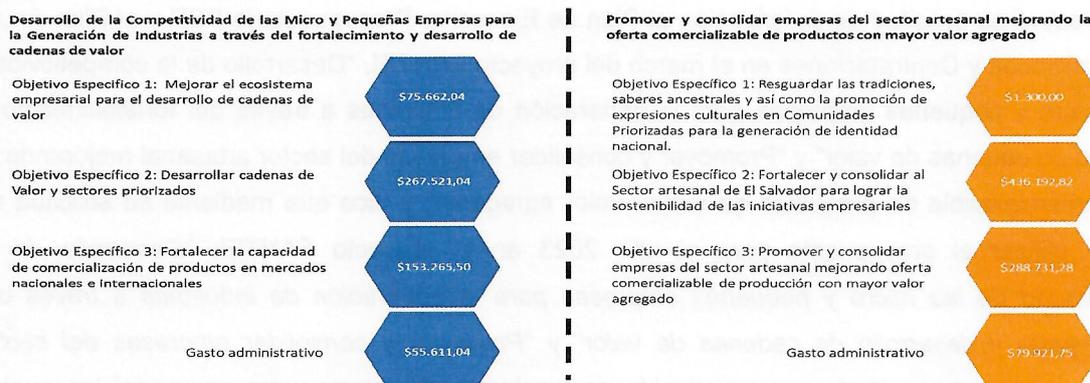
5.2.1 Solicitud de autorización al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el marco del proyecto FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado"

El ingeniero [REDACTED] Especialista de Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización al Plan de Ejecución Presupuestario PEP y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el marco del proyecto FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado", y dice que mediante su solicitud se pretende utilizar el presupuesto para el año 2023 en el proyecto FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado" los cuales orientarán mayores recursos hacia las MYPES para poder generar industria y capacidades comerciales, además de la promoción del sector artesanal. Asimismo dice que mediante el convenio de prestación

de servicios de la CONAMYPE como entidad ejecutora de los proyectos Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor y Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado, y considerando el destino de los fondos, el presupuesto para el año 2023 se establece según el detalle:



En consideración del convenio de prestación de servicios de la CONAMYPE como entidad ejecutora de los proyectos FANTEL, se especifica el presupuesto por objetivo específico y resultado





Finaliza solicitando se autorice el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2023 por \$552,059.62 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$291,546.50
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$163,413.08
55	GASTOS FINANCIEROS	\$438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$6,800.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$89,861.28
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$552,059.62

Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de \$170,651.84 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$163,413.08
55	GASTOS FINANCIEROS	\$438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$6,800.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$170,651.84

Autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2023 por **\$806,145.85** del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		PROMOCION SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$328,353.75
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$287,921.78
55	GASTOS FINANCIEROS	\$1,304.25
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$26,066.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$162,500.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$806,145.85

Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC por el valor de **\$ 315,292.10** del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según el siguiente detalle:

EGRESOS		PROMOCION SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$287,921.78
55	GASTOS FINANCIEROS	\$1,304.25
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$26,066.07
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$315,292.10

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

Especialista de Industrialización: a) Autorizar el presupuesto para el año 2023 por \$552,059.62 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	552,059.62
TOTAL GENERAL INGRESOS		552,059.62
EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	291,546.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	163,413.08
55	GASTOS FINANCIEROS	438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	6,800.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89,861.28
TOTAL GENERAL EGRESOS		552,059.62

b) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de **\$170,651.84** del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$163,413.08
55	GASTOS FINANCIEROS	\$438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$6,800.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$170,651.84

c) Autorizar el Presupuesto para el año 2023 por **\$806,145.85** del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

INGRESOS		PROMOCION SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	806,145.85
TOTAL GENERAL INGRESOS		806,145.85
EGRESOS		PROMOCION SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	328,353.75
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	307,421.78
55	GASTOS FINANCIEROS	1,304.25
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	11,068.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		806,145.85

d) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC por el valor de **\$ 315,292.10** del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según el siguiente detalle:

EGRESOS		PROMOCION SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$287,921.78
55	GASTOS FINANCIEROS	\$1,304.25
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$26,066.07
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$315,292.10

COMUNIQUESE.

6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

6.1.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para el personal:

La licenciada , Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de licencia sin goce de sueldo de Deisy , y dice que la base legal de su solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo para el personal, es la siguiente: a) El **Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE** en su Artículo 40, literal f), establece que: "Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar



de licencia sin goce de sueldo cuando de acuerdo al análisis efectuado por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal". Las licencias a que se refiere este literal, cuando excedan de 8 días hábiles, se procederá de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. b) **La Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos**, en su Artículo 12, establece que: "Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva". Como antecedente expresa que por medio de Memorando con fecha 11 de noviembre de 2022, la Licenciada [REDACTED] quien se desempeña como Técnica de Empresarialidad Femenina en la Ventanilla de Empresarialidad Femenina de San Martín, solicitó al Licenciado [REDACTED], Jefe de Centro Regional CONAMYPE San Salvador, permiso personal sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del 12 al 23 de diciembre de 2022, para atender asuntos familiares fuera del país. Que por medio de memorando MCRSS-070-2022, él Licenciado [REDACTED] informa a la Gerente Regional de Occidente de la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo de la Licda. [REDACTED], en donde manifiesta que el periodo de permiso sin goce de sueldo no afecta el desarrollo de actividades asignadas, ya que se encuentra a un estimado del 95% del cumplimiento del POA individual, esto de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de CONAMYPE, según Art. 40, literal f): Cuando de acuerdo al análisis efectuados por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal. Que por medio de memorando Gerencia de Occidente 11/2022 la Licda. [REDACTED], Gerente Regional de Occidente remite a la Licda. [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, solicitud de permiso sin goce de sueldo de la técnica de la VEF San Martín señora [REDACTED] de Escobar, del 12 al 23 de diciembre del 2022, en donde destaca que la técnica ya ha cumplido con el 95% de sus metas programas, sin embargo ha dejado claro las actividades que se realizara en su ausencia. Por tanto, con base a lo anterior expresa que solicita a Junta Directiva: Autorizar la licencia sin goce de sueldo para la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Técnica de Empresarialidad Femenina de la Ventanilla de Empresarialidad Femenina de San Martín, para el periodo comprendido del 12 al 23 de diciembre del 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem: Autorizar la licencia sin goce de sueldo para la Licenciada [REDACTED], quien se desempeña como Técnica de Empresarialidad Femenina de la Ventanilla de Empresarialidad Femenina de San Martín, para el periodo comprendido del 13 al 23 de diciembre del 2022. COMUNIQUESE.

6.1.2 Solicitud para dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo del Sr. [REDACTED]

La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo del Sr. [REDACTED] y señala como base legal el Art. 13 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (LEY SAP), establece la obligación del patrono de aportar la cuota patronal. Art. 214 de la Ley SAP, para el trabajador activo pensionado por vejez, ya no subsiste la obligación por parte del patrono, puesto que él mismo asume esta carga; bajo esa modalidad obtiene por parte del ISSS prestaciones médicas o servicios de salud, no así, la prestación económica (subsidio de incapacidad). Señala que el empleado [REDACTED], Técnico de Desarrollo Económico Local, bajo contratación permanente por Ley de Salarios, con fecha de ingreso 3/5/2010, actualmente es pensionado. El Sr. [REDACTED] ha presentado incapacidades médicas sin subsidio del ISSS. Dice que para los meses de abril y mayo, la Gerente de Talento Humano presentó la solicitud a Junta Directiva de licencia sin goce de sueldo, debido a que el Sr. [REDACTED] presentó incapacidad médica sin subsidio del ISSS, omitiendo la condición de Jubilado de Sr. Rodríguez, autorizando Junta Directiva según el punto 5.1.2 del Acta 80. Que, para mes de octubre, nuevamente el Sr. [REDACTED] presenta una incapacidad médica sin subsidio del ISSS. Que las incapacidades médicas sin subsidio, únicamente corresponde a las prestaciones médicas o servicios de salud en el ISSS, no así la prestación económica generadas de la contingencia (subsidio de incapacidad: que a partir del cuarto día son del 75% por parte del ISSS y del 25% por parte de CONAMYPE). Que actualmente la normativa interna no establece el pago ni descuentos de incapacidades que no generan subsidio, por lo que se llegó a un acuerdo. Por lo que se llegó a un acuerdo con el Sr. [REDACTED] que CONAMYPE, pagará los primeros tres días de la incapacidad médica sin subsidio del ISSS el 100% y a partir del cuarto día el 25% de la incapacidad médica sin subsidio del ISSS. Explica que la solicitud de dejar sin efectos el punto antes presentado por la Licenciada [REDACTED] es porque el mismo no era correcto, ya que la situación del señor era diferente a la expresada por la precitada profesional. Por tanto, con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva: Dejar sin efecto el punto 5.1.2 del acta 80, donde se ratifica la licencia sin goce de sueldo para el señor [REDACTED]

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem: Dejar sin efecto el punto 5.1.2. del acta 80, donde se ratifica la licencia sin goce de sueldo para el señor [REDACTED] COMUNIQUESE.

6.1.3 Informar a Junta Directiva sobre las Plazas por Ley de Salarios y Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2023 y solicitar autorización para que Presidencia suscriba la resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios y suscriba los contratos de trabajo correspondientes al personal por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2023.



La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, dice que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Dice que se presenta el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

Plazas por Ley de Salarios

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIOS	SALARIO
1	PAUL DAVID STEINER WHIGHAM	PRESIDENTE	\$ 4,708.50
2	[REDACTED]	DIRECTOR I	\$ 3,000.00
3	[REDACTED]	ASESOR DE LA PRESIDENCIA	\$ 2,100.00
4	PLAZA VACANTE	GERENTE DE TALENTO HUMANO	\$ 2,100.00
5	[REDACTED]	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1,700.00
6	[REDACTED]	JEFE DE SECCION	\$ 1,000.00
7	[REDACTED]	ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
8	[REDACTED]	COLABORADOR V	\$ 800.00
9	[REDACTED]	COLABORADOR III	\$ 650.00
10	PLAZA VACANTE	COLABORADOR III	\$ 650.00
11	[REDACTED]	COLABORADOR III	\$ 650.00
12	[REDACTED]	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 600.00
13	[REDACTED]	COLABORADOR II	\$ 550.00
14	[REDACTED]	MOTORISTA	\$ 500.00
15	[REDACTED]	MOTORISTA	\$ 500.00
16	[REDACTED]	GERENTE	\$ 2,100.00
17	PLAZA VACANTE	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 2,100.00
18	[REDACTED]	AUDITOR INTERNO	\$ 1,700.00
19	[REDACTED]	JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
20	[REDACTED]	JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
21	[REDACTED]	ASISTENTE	\$ 1,400.00
22	[REDACTED]	ANALISTA FINANCIERO	\$ 1,250.00
23	[REDACTED]	ESPECIALISTA	\$ 1,200.00

24		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
25		OFICIAL DE INFORMACION	\$ 1,200.00
26		TECNICO IV	\$ 1,100.00
27		TECNICO II	\$ 1,000.00
28	PLAZA VACANTE	TECNICO II	\$ 1,000.00
29		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
30		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
31		DIRECTOR II	\$ 3,500.00
32		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
33		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,683.31
34		JEFE	\$ 1,600.00
35		JEFE	\$ 1,600.00
36		JEFE	\$ 1,600.00
37		JEFE	\$ 1,600.00
38		JEFE	\$ 1,600.00
39		JEFE	\$ 1,600.00
40		JEFE	\$ 1,600.00
41		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.50
42		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
43		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
44		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
45		ANALISTA	\$ 1,450.00
46		TECNICO VII	\$ 1,400.00
47		TECNICO VI	\$ 1,296.74
48		TECNICO V	\$ 1,227.15
49		TECNICO IV	\$ 1,100.00
50		TECNICO IV	\$ 1,100.00
51	PLAZA VACANTE	TECNICO III	\$ 1,019.00
52		TECNICO III	\$ 1,019.00
53		TECNICO III	\$ 1,019.00
54		TECNICO III	\$ 1,019.00
55		TECNICO II	\$ 1,000.00
56		TECNICO II	\$ 1,000.00



57		TECNICO II	\$ 1,000.00
58		TECNICO II	\$ 1,000.00
59	PLAZA VACANTE	TECNICO II	\$ 1,000.00
60		TECNICO II	\$ 1,000.00
61		TECNICO II	\$ 1,000.00
62		TECNICO II	\$ 1,000.00
63		TECNICO II	\$ 1,000.00
64		TECNICO II	\$ 1,000.00
65		TECNICO II	\$ 1,000.00
66		TECNICO II	\$ 1,000.00
67		TECNICO II	\$ 1,000.00
68		TECNICO II	\$ 1,000.00
69		TECNICO II	\$ 1,000.00
70		TECNICO II	\$ 1,000.00
71		TECNICO II	\$ 1,000.00
72		TECNICO II	\$ 1,000.00
73		TECNICO II	\$ 1,000.00
74		TECNICO II	\$ 1,000.00
75		TECNICO II	\$ 1,000.00
76		TECNICO II	\$ 1,000.00
77		TECNICO II	\$ 1,000.00
78		TECNICO II	\$ 1,000.00
79		TECNICO II	\$ 1,000.00
80	PLAZA VACANTE	TECNICO II	\$ 1,000.00
81		TECNICO II	\$ 1,000.00
82		TECNICO I	\$ 900.00
83		TECNICO I	\$ 900.00
84		TECNICO I	\$ 900.00
85		TECNICO I	\$ 900.00
86		TECNICO I	\$ 900.00
87	PLAZA VACANTE	TECNICO I	\$ 900.00
88		TECNICO I	\$ 900.00
89		TECNICO I	\$ 900.00

90		TECNICO I	\$ 900.00
91		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
92		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
93		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
94		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
95		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
96		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
97		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
98		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
99		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
100		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
101		JEFE UNIDAD	\$ 1,700.00
102		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
103		JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 1,700.00
104		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
105		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
106		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
107		TECNICO II	\$ 1,000.00
108		COLABORADOR IV	\$ 700.00
109		GERENTE	\$ 2,800.00
110	PLAZA VACANTE	GERENTE	\$ 2,100.00
111		GERENTE	\$ 2,100.00
112		JEFA DE UNIDAD DE GENERO	\$ 1,700.00
113		TECNICO II	\$ 1,000.00
114		TECNICO II	\$ 1,000.00
115		TECNICO II	\$ 1,000.00
116		TECNICO II	\$ 1,000.00
117		TECNICO II	\$ 1,000.00
118		TECNICO II	\$ 1,000.00
119		TECNICO II	\$ 1,000.00
120		TECNICO II	\$ 1,000.00
121		TECNICO II	\$ 1,000.00
122		TECNICO II	\$ 1,000.00



123		TECNICO II	\$ 1,000.00
124		TECNICO II	\$ 1,000.00
125		TECNICO II	\$ 1,000.00
126		TECNICO II	\$ 1,000.00
127		TECNICO II	\$ 1,000.00
128		TECNICO II	\$ 1,000.00
129		TECNICO II	\$ 1,000.00
130		GERENTE	\$ 2,100.00
131		TECNICO III	\$ 1,019.00
132		TECNICO II	\$ 1,000.00
133		TECNICO II	\$ 1,000.00
134		TECNICO I	\$ 900.00
135		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14

Luego hace referencia a las plazas por Contrato de Servicios Personales, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO SEGÚN CONTRATO	SALARIO
1		ANALISTA DE REMUNERACIONES	\$ 1,250.00
2		ENCARGADO DE ACTIVOS Y LOGISTICA	\$ 1,000.00
3		TECNICO DE SELECCION	\$ 1,000.00
4		GERENTE FINANCIERO	\$ 2,800.00
5		JEFE UACI	\$ 1,700.00
6		JEFE	\$ 1,700.00
7		TECNICO UFI (CONTADOR INSTITUCIONAL)	\$ 1,580.28
8		TECNICO UFI (TESORERO INSTITUCIONAL)	\$ 1,580.28
9		TECNICO UFI (PRESUPUESTARIO)	\$ 1,580.28
10		TECNICO DE COMPRAS	\$ 1,250.00
11		TECNICO II	\$ 1,000.00
12		TECNICO DE TESORERIA	\$ 1,000.00
13		JEFE DE MEDIO AMBIENTE	\$ 1,700.00
14		JEFE	\$ 1,600.00
15		GERENTE	\$ 2,100.00
16		ANALISTA DE BASE DE DATOS	\$ 1,580.00

17		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
18		DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 3,500.00
19		GERENTE REGIONAL DE OCCIDENTE	\$ 2,100.00
20		GERENTE REGIONAL DE ORIENTE	\$ 2,100.00
21		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
22		TECNICO II	\$ 1,000.00
23		ESPECIALISTA	\$ 2,100.00
24		ASESOR	\$ 2,000.00
25	PLAZA VACANTE	DIRECTOR I	\$ 3,000.00
26	PLAZA VACANTE	ESPECIALISTA EN TURISMO	\$ 1,800.00
27	PLAZA VACANTE	TECNICO DE DISEÑO	\$ 1,200.00
28	PLAZA VACANTE	TECNICO EN AUDITORIA INTERNA	\$ 1,000.00
29	PLAZA VACANTE	TECNICO DE PLANIFICACION	\$ 1,000.00

Finaliza solicitando que se dé por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2023. Que se autorice a Presidencia de la CONAMYPE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2023. Y que se autorice a Presidencia de la CONAMYPE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2023.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem: a) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2023. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE a la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2023. c) Autorizar a Presidencia de CONAMYPE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2023. COMUNIQUESE.

6. 2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6.2.1 Informe de seguimiento de la ejecución del III TRIMESTRE del plan de compras de la CONAMYPE del año 2022, ajuste de PAAC 2022 y de las contrataciones realizadas.

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta su informe al seguimiento de la ejecución del III TRIMESTRE del plan de compras de la CONAMYPE del año 2022, ajuste de PAAC 2022 y de las contrataciones realizadas, y dice que el objetivo del mismo es informar acerca del seguimiento de las compras realizadas por la institución y la

verificación al Plan de Compras Anual de CONAMYPE 2022, así como ver las compras realizadas a MYPES y la Ejecución por cada dirección en el Tercer Trimestre 2022. Luego hace referencia al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, hace referencia a la modificación de la PAAC del tercer trimestre, y explica en que consistió apoyándose del cuadro siguiente:

PROYECTO	PAAC INICIAL	MOVIMIENTO	PAAC ACTUALIZADA
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 159,488.74	\$ 199,182.46	\$ 358,671.20
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 342,630.25	\$ 111,521.37	\$ 454,151.62
INABVE	\$ 158,828.00	\$ 673.00	\$ 159,501.00

Y señala que con esas modificaciones realizadas la PAAC 2022 queda de la forma siguiente:

Fuente de Fondos	PAAC 2022
GOES	\$1,188,665.00
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 358,671.20
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 454,151.62
INABVE	\$ 159,501.00
PAPSES	\$ 14,790.00
TOTALES:	\$ 2,175,778.82

La ejecución del PAAC 2022 en el tercer trimestre está distribuida de la siguiente manera

Fuente de Fondos	PAAC 2022	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 3ER TRIMESTRE	% Ejecucion
GOES	\$1,188,665.00	\$317,150.29	\$343,607.43	\$225,459.44	74.56%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 358,671.20	\$85,536.00	\$70,824.20	\$14,830.00	47.73%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 454,151.62	\$20,418.88	\$70,753.39	\$57,146.90	32.66%
INABVE	\$ 159,501.00	\$27,226.19	\$10,468.68	\$0.00	23.63%
PAPSES	\$ 14,790.00		\$0.00	\$0.00	0.00%
TOTALES:	\$ 2,175,778.82	\$ 450,331.36	\$ 495,653.70	\$ 297,436.34	57.15%

El porcentaje de compras realizada a las MYPES, en el periodo de enero a septiembre 2022 son:

TIPO DE EMPRESA	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
FANTEL	\$ 92,506.62	\$ 16,044.70	\$ 139,233.85	\$ 71,724.90	\$ 319,510.07
GOES	\$ 499,062.34	\$ 110,061.59	\$ 174,166.13	\$ 102,926.40	\$ 886,216.46
INABVE	\$ 10,928.10	\$ 20,499.69	\$ 2,726.40	\$ 3,540.68	\$ 37,694.87
TOTALES	\$ 602,497.06	\$ 146,605.98	\$ 316,126.38	\$ 178,191.98	\$ 1,243,421.40
PORCENTAJES	48.45%	11.79%	25.42%	14.33%	100.00%

La ejecución de la PAAC 2022, por cada dirección en el tercer trimestre fue la siguiente

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 3er Trimestre	Ejecución PAAC 3er Trimestre	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 3er Trimestre	Ejecución PAAC 3er Trimestre
Fuente de Fondos		\$ 60,759.77		
GOES (DIT)				
GOES			\$ 16,500.00	\$ 164,699.67
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 145,084.00	\$ 14,830.00		
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 204,438.60	\$ 54,583.90		
INVABE	\$ 31,860.00	\$ -		
TOTALES:	\$ 381,382.60	\$ 130,173.67	\$ 16,500.00	\$ 164,699.67

Expresa el licenciado Alcantara que los procesos de compra realizados son 83 Órdenes de Compra y 2 contratos que se distribuyen en 15 ODC y 2 CONTRATOS FONDOS GOES, 10 ordenes de compras FONDOS PSA-FANTEL, 58 órdenes de compras de FONDOS DCV-FANTEL. Se ha realizado un ahorro del 13.26% del total de las compras realizadas. Por lo que finaliza solicitando que se dé por recibido el presente informe de seguimiento de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2022, y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

[REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Dar por recibido el informe de seguimiento de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2022 y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre. COMUNIQUESE.



6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.3.1 Informes de Auditoría Externa Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Los representantes de la firma auditora Velasquez Granados proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe de Auditoría Externa Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y dicen que en cumplimiento al “Contrato de Servicios N° 05CN/2022 GOES SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE LA CONAMYPE”, señalan que el mismo en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes y regulaciones relacionadas. El objetivo general de la auditoría fue realizar un examen de auditoría a las operaciones institucionales en general, a los Estados Financieros institucionales y de proyectos, así como a la Ejecución de Planes Operativos Anuales de CONAMYPE, correspondientes a los ejercicios 2021, con el propósito de examinar la ejecución de las actividades, detectar las desviaciones y recomendar su corrección. Como parte del alcance de la Auditoría, señala los siguientes aspectos a revisar: Transacciones, registros, informes y estados financieros; La legalidad de las transacciones; El grado de efectividad del control interno operativo y financiero; La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas, bajo los lineamientos del Plan Operativo Anual 2021, para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE. La efectividad del Control Interno, cumplimiento de disposiciones y aplicación de procedimientos de control en los Centros Regionales de CONAMYPE, Ventanillas de Empresariedad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDAR. Dice que en la auditoría han considerado una planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura y sistemas de control interno tanto de la oficina central como de las oficinas regionales, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que nos permita llegar a conclusiones razonables de los diversos aspectos a determinar en los hallazgos. Asimismo dice que han evaluado los procedimientos de oficina central y las oficinas regionales para resguardar los activos por medio de una adecuada definición de responsabilidades entre las funciones de ejecución, de custodia, de autorización, de registro y de control de las operaciones; Evaluación de la protección de documentos, verificación de archivos de respaldo de ejecución de metas y objetivos del POA, cumplimiento de programas de trabajo. Para los Centros Regionales, Ventanillas de Empresariedad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART, expresa que esta firma de auditoría realizó visitas durante la vigencia del contrato para ejecutar los respectivos programas de revisión. Señala que revisaron que las transacciones se registren adecuadamente y en forma oportuna, con suficiente evidencia de soporte a través del examen de los archivos y registros contables y otros documentos probatorios, inspecciones físicas de las oficinas regionales y observaciones generales, preguntas y confirmaciones, según las técnicas especializadas utilizadas en la función de la auditoría. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones de las visitas

de inspección, expresa que se aseguraron de que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en los informes de auditoría estén sustentadas con suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo. Que exista una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo. La documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada; y que se preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos. Estuvieron alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, comunicamos la situación a la Junta Directiva de la CONAMYPE, y ejercimos cautela y el debido cuidado profesional al ampliar los pasos y procedimientos de auditoría relacionadas con actos ilegales. Dice que además, dentro del alcance de la auditoría consideramos lo siguiente: Establecieron la exactitud matemática de los registros contables, anexos y la concordancia de los registros auxiliares en las cuentas control, y determinaron la existencia de partidas del Estado de Situación Financiera y ocurrencia de las transacciones registradas, además que todas las transacciones que debieran haberse registrado se encuentran incluidas en las cuentas. Señala que verificaron los derechos de la entidad respecto a los activos existentes y la validez de los derechos de los acreedores respecto a dichos activos. Que las partidas de los Estados Financieros presenten cifras razonables. Determinaron la adecuada presentación de las partidas de los Estados Financieros y las respectivas notas. Se estableció y evaluaron que el control Interno contable y administrativo adoptado por la entidad, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas que se tengan. Dice que el examen a las leyes y regulaciones aplicables a la CONAMYPE estuvo orientado a los procedimientos siguientes: Identificamos las Leyes y Regulaciones pertinentes y determinamos cual, de aquellos aspectos no observados, podrían tener un efecto directo e importante sobre los Estados Financieros de la CONAMYPE. Evaluaron por cada requerimiento significativo, los riesgos de posibles incumplimientos importantes. Esto incluyó la consideración y evaluación de los controles internos en uso, para asegurar el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Y finalmente determinaron si los fondos para financiar los gastos y costos en proyectos de inversión, operativos y administrativos han sido erogados para propósitos autorizados o que estén de acuerdo con los presupuestos de egresos aprobados. En cuanto a las limitaciones de auditoría expresa que durante el desarrollo de la auditoría no tuvimos limitaciones en cuanto al trabajo a ejecutar y la información requerida a la administración de la CONAMYPE. Posteriormente acota que han auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. **Concluyendo que en su Opinión,** los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, al 31 de diciembre de 2021, y de su Desempeño Financiero y sus Flujos de Fondos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas



Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. Dice que el informe es únicamente para el conocimiento y uso de la Honorable Junta Directiva y la Presidencia de la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE y de la Corte de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Esto no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo, el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE. Concluye que de acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados consideramos que, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ha mantenido un Control Interno adecuado en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 e información financiera complementaria, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, en prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones de la Institución, relacionados con la preparación de los Estados Financieros e información financiera complementaria. Han examinado los Estados Financieros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, al 31 de diciembre de 2021, que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, y emitido nuestro informe con fecha 28 de noviembre de 2022, el cual revela una opinión sin salvedades. Dice que no han identificado aspectos de mayor importancia que involucren al Sistema de Control Interno y su operación que sean condiciones reportables de conformidad con la Normativa técnica y de Auditoría en este informe; sin embargo, en la carta de gerencia de julio a diciembre 2021, se reportan 5 condiciones sobre asuntos menores. Las condiciones reportables representan deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros. El es solo para información de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y Corte de Cuentas de la República de El Salvador, esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público. Su conclusión es que los resultados de las pruebas de cumplimiento indican que respecto a las partidas examinadas, de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa cumplió, en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos, Instructivos y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y respecto a partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), no hubiera cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones. Por lo antes expuesto y con base a su revisión de las metas correspondientes al ejercicio 2021, hemos determinado que la institución alcanzó un cumplimiento estimado de un 82.38%, de las metas programadas para dicho ejercicio, presentando un desfase de ejecución del 17.62% provocado por la crisis del COVID-19, ya que muchos emprendimientos no asistieron a los talleres presenciales por temor al contagio y los efectos del cierre de negocios del 2020 siguieron presentes en muchos de los clientes atendidos durante el 2021; así como en los Centros Regionales se alcanzó un cumplimiento

estimado del 77.59%, Centros de Desarrollo Artesanal alcanzó un estimado de 88.6% y las Ventanillas de Empresarialidad Femenina alcanzó un estimado de 81.00% de las metas programada al 31 de diciembre 2021. Concluimos que el porcentaje de metas alcanzado es aceptable para la gestión. Con respecto al informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de los procedimientos aplicados por la Unidad de Auditoría Interna dice que con base a su revisión la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2021, ha aplicado los procedimientos de acuerdo a los Sistemas de Control Interno Gubernamental, así como la aplicación de la legislación y normativa Gubernamental, tales como: Normativa de SAFI, AFI, LACAP, Corte de Cuentas de la República, Norma de Auditoría Gubernamental. Con respecto al informe de los auditores independientes sobre las visitas efectuadas a cada uno de los centros regionales, ventanillas de empresarialidad femenina en sedes de ciudad mujer, y oficinas de los centros de desarrollo artesanal – CEDART, dice que con base a los procedimientos de auditoría realizados a los Centros Regionales, Ventanillas de Empresarialidad Femenina y Centros de Desarrollo Artesanal-CEDART de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2021, han aplicado los procedimientos de acuerdo a los sistemas de control interno enfocados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual 2021. Luego muestra un comparativo de los estados financieros del 2020 y 2021, y finaliza solicitando que se dé por recibido el informe de Auditoría Externa Financiera ejercicio 2021.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional y Auditoría Externa: Dar por recibido el Informe de Auditoría Externa Financiera ejercicio 2021. COMUNIQUESE.

6.4 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

6.4.1 Solicitud de autorización de prórroga de arrendamientos.

La licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de prórroga de arrendamientos para el año 2023, y expresa que el administrador del contrato de arrendamiento, envió nota de fecha 7 de noviembre de 2022, de solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento bajo las mismas condiciones por un año, a nueve arrendantes. La sociedad Inversiones Planas, S.A. de C.V., informó mediante notas de fecha 9 de noviembre y 8 de diciembre, que su junta directiva había acordado incrementar el valor del arrendamiento de su local ubicado en Santa Ana por un valor de \$565 con IVA incluido, siendo el nuevo canon por un monto de \$1,695.00 mensuales, y procede a explicar el canon de arrendamiento para el próximo año. Asimismo dice que en el inmueble donde se encuentra el Centro Regional de Cojutepeque únicamente se prorrogara por un año, debido al incremento del canon de arrendamiento, y que el estado del mismo no es óptimo.



No	OFICINA	PROPIETARIO	SOLICITUD DE APROBACION	MONTO MENSUAL SOLICITADO	MONTO TOTAL 2023	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	OFICINAS CENTRALES	ESCUDO SA DE CV	PRORROGA ANUAL	\$ 52,385.67	\$ 628,628.04	GOES
2	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	PRORROGA CON MODIFICACION EN EL MONTO	\$ 1,695.00	\$ 20,340.00	GOES
3	Zacatecoluca	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	GOES
4	PLANTAS DE PRODUCCION	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,350.00	\$ 28,200.00	FONDOS FANTEL
5	SAN MIGUEL	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00	GOES
6	CHALATENANGO	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,260.00	\$ 27,120.00	GOES
7	COJUTEPEQUE	[REDACTED]	PRORROGA MES DE ENERO 2023	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	GOES
8	LA LIBERTAD	MEGA SERVI S.A. DE C.V.	PRORROGA ANUAL	\$ 1,695.00	\$ 20,340.00	GOES
9	SONSONATE	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 904.00	\$ 10,848.00	GOES
					\$ 780,026.04	
					GOES \$ 751,826.04	
					FANTEL \$ 28,200.00	

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional: a) Autorizar las prórrogas de los contratos según detalle:

No	OFICINA	PROPIETARIO	SOLICITUD DE APROBACION	MONTO MENSUAL SOLICITADO	MONTO TOTAL 2023	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	OFICINAS CENTRALES	ESCUDO SA DE CV	PRORROGA ANUAL	\$ 52,385.67	\$ 628,628.04	GOES
2	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	PRORROGA CON MODIFICACION EN EL MONTO	\$ 1,695.00	\$ 20,340.00	GOES
3	Zacatecoluca	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	GOES
4	PLANTAS DE PRODUCCION	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,350.00	\$ 28,200.00	FONDOS FANTEL
5	SAN MIGUEL	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00	GOES
6	CHALATENANGO	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 2,260.00	\$ 27,120.00	GOES
7	COJUTEPEQUE	[REDACTED]	PRORROGA MES DE ENERO 2023	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	GOES
8	LA LIBERTAD	MEGA SERVI S.A. DE C.V.	PRORROGA ANUAL	\$ 1,695.00	\$ 20,340.00	GOES
9	SONSONATE	[REDACTED]	PRORROGA ANUAL	\$ 904.00	\$ 10,848.00	GOES

b) Autorizar a presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan las oficinas centrales y regionales, así como las plantas de producción, para el año 2023. **COMUNIQUESE.**

6.5 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

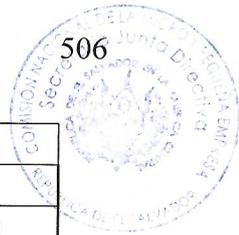
6.5.1 Solicitud de autorización del POA 2023

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación procede a presentar los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Plan Operativo 2023 y el reporte de seguimiento, señala que el Plan Operativo Anual 2023 de la CONAMYPE, ha sido formulado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 (Ajustado), autorizado en punto 5.2.1 del acta 87 de la sesión de Junta Directiva del día 18 de noviembre de 2022. Durante el periodo 2023 - 2024 la CONAMYPE orientará sus esfuerzos en lograr la transición de la micro empresa de un estado de subsistencia a un estado de acumulación, lo cual facilitará el acceso a financiamiento, que permitirá a la empresa encaminarse hacia la profesionalización, esperando como consecuencia de ésta la formalización y como resultado más inmediato la mejora en la calidad de vida de las personas que dependen económicamente de esta. Dice la precitada profesional que el proceso de formulación ha sido realizado tomando como base las "Directrices de planificación para la construcción del Plan Operativo Anual 2023" emitidas por la Dirección de Desarrollo Institucional, contando con el acompañamiento de la Unidad de Planificación y la Unidad de Control y Seguimiento. El POA 2023 compila las acciones que serán implementadas durante el periodo por las diferentes unidades organizativas que conforman la institución, las cuales se encuentran encaminadas a lograr el desarrollo de emprendedores, micro y pequeñas empresas, con el objetivo que logren un desarrollo sostenido. Para la Formulación del Plan Operativo 2023 se han tomado en consideración los siguientes elementos: prioridades institucionales establecidas, recursos disponibles, comportamiento de metas en años anteriores y relación entre unidades internas. Como resultado de la ejecución de los planes Operativos se espera alcanzar los siguientes indicadores:

Tabla 1 INDICADORES DE IMPACTO Proyección POA 2023			
EMPLEOS	FORMALIZACION*	VENTAS	EXPORTACIONES
3,629	4,218	\$ 29,150,864.88	\$ 100,000.00

Con el objetivo de presentar mayor detalle de la información, expresa que se presenta en las tablas 2 y 3 el desglose de información por las oficinas regionales de la CONAMYPE y los CDMYPE respectivamente.

Tabla 2. INDICADORES DE IMPACTO OFICINAS REGIONALES CONAMYPE Proyección POA 2023				
Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACION	VENTAS	EXPORTACIONES
Chalatenango	140	225	\$ 400,000.00	\$ -
Cojutepeque	100	296	\$ 400,000.00	
La Libertad	120	414	\$ 1,320,000.00	
La Unión	135	304	\$ 1,100,000.00	
San Miguel	230	411	\$ 2,000,000.00	
San Salvador	250	528	\$ 1,000,000.00	
Santa Ana	80	304	\$ 1,000,000.00	



Sonsonate	136	281	\$ 1,050,758.00	
Zacatecoluca	100	200	\$ 200,000.00	
UE Exportaciones				\$ 100,000.00
TOTAL	1,291	2,963	\$ 8,470,758.00	\$ 100,000.00

Tabla 3. INDICADORES DE IMPACTO CDMYPE** Proyección POA 2023			
Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACION*	VENTAS
UNICAES Santa Ana	90	60	\$ 1,200,000.00
Universidad de Sonsonate	120	80	\$ 1,400,000.00
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	295	90	\$ 1,936,000.00
Universidad José Matías Delgado	120	120	\$ 1,454,000.00
Universidad Francisco Gavidia	250	245	\$ 3,000,000.00
FADEMYPE	276	85	\$ 1,600,000.00
UNICAES Ilobasco	100	80	\$ 1,000,000.00
Universidad Panamericana	224	75	\$ 347,306.88
Universidad Gerardo Barrios	230	90	\$ 2,400,000.00
Universidad de Oriente	368	90	\$ 2,000,000.00
ADEL Morazán	85	90	\$ 1,650,000.00
ADEL La Unión	180	90	\$ 2,692,800.00
UDB Especial	0	60	
TOTAL	2,338	1,255	\$ 20,680,106.88

** Datos sujetos a modificación conforme a firma de convenios

En cuanto al detalle de metas por territorio presenta el resumen de metas establecidas en los diferentes planes Operativos.

Clasificación	Centros Regionales	Especializaciones	CDMYPE	Total
Planes de Desarrollo empresarial	2450	0	3454	5904
Servicios de asesoría empresarial	9404	732	0	10136
Servicios de asistencia técnica	81	222	0	303
Servicios de vinculaciones	1691	260	617	2568
Atenciones	11827	917	0	12744
Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas formadas)	3190	2740	0	5930
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	0	0	210	210
Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE	\$ 2,245,000.00	0	\$ 1,980,050.00	\$ 4,225,050.00
Servicios para la formalización de la MYPE	4038	25	1010	5073

Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos,	34	0	0	34
Espacios de comercialización	52	44	0	96
Documentos		286		286
Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local	91	0	0	91

Finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva autorizar el Plan Operativo Anual 2023 y formato para seguimiento POA.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

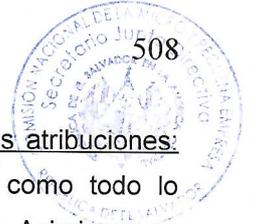
Jefa de la Unidad de Planificación: Autorizar el Plan Operativo 2023 y el reporte de seguimiento. **COMUNIQUESE.**

7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1.1 Ratificación de Modificaciones Línea Transforma (modificación a Línea de Financiamiento) y Presentación de Informes de desempeño cartera FECAMYPE.

El licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ratificación a las modificaciones a la Línea Transforma para otorgar financiamientos con recursos del FIDEICOMISOS FECAMYPE y desempeño de la cartera FECAMYPE. Y dice que con la finalidad de impulsar instrumentos que permitan la asignación de recursos para atender a todos los sectores productivos del país, se consideran sectores económicos, buscando en todo momento tener en consideración en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley que establecer "... financiar nuevos proyectos o micros y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellos cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres y de promoción a la igualdad de género en el sector MYPE..." El 26 de agosto de 2021 se constituyó el Fideicomiso FECAMYPE por un monto inicial de US\$10,000,000 mediante escritura pública suscrita entre el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y CONAMYPE. Se han aprobado diferentes instrumentos que conforman el cuerpo normativo de las operaciones del FECAMYPE, entre los cuales se cuenta con Línea de Financiamiento que busca la transformación productiva de las MYPE. Representantes del fiduciario en seguimiento a solicitud de incorporación de recomendaciones de la cartera de turismo presenta las modificaciones a la Línea de crédito Transforma. Expresa que durante la reunión sostenida entre representantes de BH en su calidad de administrador de cartera y representantes del Ministerio de Turismo se destacó principalmente las siguientes recomendaciones: Definir que turismo es un sector económico, establecer como sujetos de crédito a las personas naturales y jurídicas, evaluar de las garantías solicitadas, permitiendo ser más accesible el crédito al sector turismo, adicionar dentro de los destinos la sustitución de equipo, y se unificaron algunos requisitos de la documentación requerida. Posteriormente hace referencia al



Proceso de Aprobación, dice que el Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso; así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Asimismo, se deberá incluir un mecanismo y asistencia técnica que propicie y facilite la formalización de las unidades productivas beneficiarias del programa de micro crédito... y posteriormente señala que de acuerdo a la escritura de constitución en la cláusula séptima que establece las obligaciones y derechos del Fideicomitente, en el numeral 5) "Autorizar las modificaciones a la escritura pública del Fideicomiso, aprobadas por el Consejo de Administración, así mismo deberá autorizar previo a su entrada en vigencia toda la normativa que haya sido aprobada por el Consejo de Administración." Por lo que en el Consejo de Administración FECAMYPE CAF 009/2022 28/11/2022, se aprobaron las modificaciones presentadas de la Línea de crédito del Fideicomiso denominada "Línea de crédito Transforma" la cual queda como anexo a la presente acta. Posteriormente procede a presentar el detalle de Modificaciones a la Línea transforma, dice que en las modificaciones son las siguientes, aclarando que subrayado es el cambio realizado: "**OBJETIVO DE LA LINEA** Apoyar a personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas, de los diferentes sectores económicos que realizan actividades de transformación productiva y turismo en sus diferentes rubros, con énfasis en proyectos que propicien el incremento en la productividad, la producción más limpia, la diversificación y generación de valor, mediante la industrialización, automatización de procesos y el uso de tecnologías." "**FORMATO DE APLICACIÓN** Por medios electrónicos, a través de la plataforma puesta a disposición por el FECAMYPE. **BENEFICIARIOS** Los beneficiarios deberán ser personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas en operación, que deseen escalar en su capacidad productiva de bienes y servicios, diversificar sus líneas de producción, implementar una nueva línea de producto o sustitución de equipo para mejora de procesos. Proyectos verdes generadores de ingresos vinculados a procesos productivos, producción más limpia, generación sostenible de energía o reconversión productiva, reducción del desperdicio, eficiencia y reparación del medio ambiente. **SUJETOS ELEGIBLES.** Personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas dedicadas a actividades de transformación productiva y turísticas, que sean contribuyentes o no al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente línea de financiamiento. **OPERACIONES SUJETAS A FINANCIAMIENTO.** Adquisición, construcción, adecuación o ampliación de planta e instalaciones, compra de inmueble, hasta el 90% del valor de la carta oferta, valúo o del presupuesto, según el destino. En el caso de adquisición de inmuebles, se financiará el de menor valor de mercado determinado por el valúo y la carta oferta y su financiamiento aplicará cuando la mayor proporción del crédito sea para financiar el proceso de instalación de planta o equipo, o el proceso productivo y el valor del inmueble no exceda de un tercio del valor del préstamo. Compra de maquinaria y equipo para sustitución o para nuevos proyectos que impliquen procesos de producción más limpia, incluyendo su instalación y hasta el 100% del valor. Adquisición de vehículos destinados al transporte turístico, con una antigüedad no mayor a 10 años. **MONTOS DE PRESTAMOS.** Hasta doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América

(US\$250,000.00). Una cuantía superior podrá ser autorizada de forma unánime por los miembros del Consejo de Administración, en aquellos casos que se pruebe una incidencia notable de un proyecto en favor del desarrollo de una industria, región o grupo de empresas MYPE, hasta por un valor máximo de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00). Los montos de crédito aprobados dependerán de la capacidad de pago de la MYPE solicitante, mostrada previo y posterior al crédito. Deberá validarse que con el financiamiento aprobado se logrará una transformación, se incrementará la capacidad productiva y se generarán los ingresos suficientes para el repago de la deuda. En caso haya una modificación al monto de crédito originalmente solicitado, CONAMYPE podrá brindar asesoría empresarial a la MYPE que permita ajustar la estructura de inversión, así como el respectivo acompañamiento que asegure la viabilidad técnica y financiera del proyecto. **PERIODOS DE GRACIA.** En fechas posteriores al inicio del crédito, podrán concederse períodos de gracia hasta por seis (6) meses, sujeto a condiciones de mercado o coyuntura que afecten temporalmente la capacidad de pago del beneficiario, previa presentación de la documentación probatoria. **TASAS DE INTERES.** La asignación de la tasa de interés corresponderá al perfil de riesgo del solicitante, en función a su categoría de riesgo, garantía y capacidad de pago según matriz de riesgo autorizada. Una tasa menor podrá ser autorizada por el Consejo. La institución administradora podrá revisar las tasas de interés de forma trimestral, semestral o anual, de acuerdo como lo considere pertinente, y podrá hacer ajustes a dicha tasa, dependiendo de los resultados alcanzados por el Fideicomiso, lo cual será aplicable a toda la cartera vigente de la presente línea de crédito. El resultado de este proceso deberá ser propuesto al fiduciario, para que lo presente al Consejo de Administración del Fideicomiso para su autorización. **GARANTIAS.** Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa (PROGAMYPE). **FORMA DE PAGO.** Cuotas mensuales o en otra frecuencia, fijas y sucesivas, conforme a la periodicidad en la generación de ingresos del proyecto financiado. **PROHIBICIONES.** Actividades comerciales o de servicios, excepto aquellas que estén relacionadas con todos los rubros del subsector turismo. Adquisición de vehículos, salvo cuando se determinen críticos para la actividad productiva que se financia y cuando se demuestre que no se dispone de recurso similar, en cuyo caso no podrá representar más del 20% del crédito. El porcentaje anterior no aplica para empresas dedicadas a la actividad turística, para las cuales se podrá financiar hasta el 90% del valor de la inversión. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.** Se omite requerimiento del NIT en el caso de personas naturales. Se omite el requerimiento de copias de pago a cuenta. Se requiere solo declaración de renta del último año con respecto a la fecha de la solicitud de crédito, para personas contribuyentes; no se requiere para los no contribuyentes. Posteriormente señala que se introduce un glosario. Señala que la base legal de los cambios que cita son los artículos 1, 2, 6, 10-A y 51 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, posteriormente procede a dar un informe de la cartera, y finaliza solicitando: Que se dé por recibido el acuerdo del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE en los cuales aprobó las modificaciones a la Línea Transforma. Dar por recibida la presentación realizada, por el Director de Administración de Fondos en su calidad de Director Presidente del Consejo de Administración, que contiene las modificaciones de línea transformación.



Dar por recibida la presentación realizada que contiene el desempeño actual de la línea de financiamiento. Ratificar la aprobación de la Línea Transforma.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]

Director de Administración de Fondos: a) Dar por recibido el acuerdo del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE en los cuales aprobó las modificaciones a la Línea Transforma. b) Dar por recibida la presentación realizada, por el Director de Administración de Fondos en su calidad de Director Presidente del Consejo de Administración, que contiene las modificaciones de línea transformación y el desempeño actual de la línea de financiamiento. c) Dar por recibida la presentación realizada que contiene el desempeño actual de la línea de financiamiento. d) Ratificar la aprobación de la Línea Transforma. **COMUNIQUESE.**

8. PUNTOS VARIOS

8.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

8.1.1 Política de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los Empleados de la CONAMYPE en el año 2022.

La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de la Política de Beneficios Económicos por Retiro Voluntario para los Empleados de la CONAMYPE en el año 2022, y dice que en el marco de una efectiva administración del Talento Humano, sustentada en el digno reconocimiento al desempeño laboral de los empleados de la CONAMYPE, es necesario la adopción de medidas que garanticen la motivación y el trato justo desde su ingreso, durante su desempeño y en el momento en que, por diferentes motivos, ellos decidan retirarse de la CONAMYPE. Expresa que el objetivo de la política es reconocer con un beneficio económico a los empleados que habiendo cumplido con los requisitos que establece esta Política, decidan retirarse voluntariamente por los servicios prestados a la CONAMYPE. Como base legal cita los artículos 38 ordinales 5° y 12°, y 52 de la Constitución de la República; artículo 30 E. de la Ley de Servicio Civil; artículo 10 literal k) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; y artículos 20 y 42 del Reglamento Interno de Trabajo de la CONAMYPE. La política aplicara a los empleados que ocupan plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, fondos GOES, que decidan retirarse voluntariamente en el año 2022, mediante su renuncia voluntaria. Los criterios para optar a este beneficio es: a) Se otorgará el beneficio económico a los empleados de la CONAMYPE que a la fecha de la emisión de la presente política tenga la condición de pensionado, o los que haya recibido su liquidación de la AFP. Asimismo, los que tengan la edad de pensionarse. b) La CONAMYPE dará por terminada la relación laboral con el empleado, a partir de la fecha estipulada en la renuncia voluntaria, la cual deberá entregarse a la Gerencia de Talento Humano a más tardar el día 19 de diciembre de 2022. c) El beneficio económico le será otorgado de conformidad a lo establecido en la presente política. El otorgamiento del beneficio económico se establece de acuerdo

con los siguientes parámetros: a) Se les otorgará a los empleados, un salario (nominal de la plaza) por año de servicio hasta un máximo de \$25,000.00. b) El monto que le corresponda a un empleado según el tiempo al servicio de la institución será entregado en un solo pago en el mes de enero de 2023. c) Los beneficios económicos se gestionarán, hasta cubrir la disponibilidad presupuestaria destinada en el 2022. Posteriormente explica que actualmente se cuentan con economías salariales, y con ese monto se podría beneficiar a personas que cumplen con estos requisitos. Por lo antes expuestos solicitan se autorice la Política de beneficio económico por Retiro Voluntario para los empleados de la CONAMYPE en el año 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Gerente de Talento Humano Interino Ad-Honorem: Autorice la Política de beneficio económico por Retiro Voluntario para los empleados de la CONAMYPE en el año 2022, con un máximo de la disponibilidad presupuestaria. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham

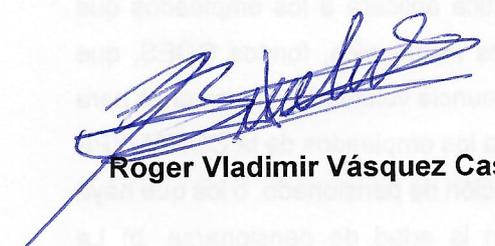

Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

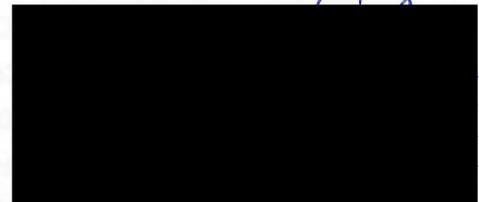

Mercedes Inés Silva Reyes


Alejandro Benítez


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Adolfo José Araujo Jaimés


Roger Vladimir Vásquez Castro


Secretaria de Junta Directiva